



Aprobación Oficial: Acuerdo 264 ICFES. Resolución 5814 del Ministerio de Educación Nacional
NIT. 800.036.652-1
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR REDEFINIDA POR CICLOS PROPEDÉUTICOS
(Resolución No. 3543 del Ministerio de Educación Nacional)
Institución de Educación Superior autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

ACUERDO No. 005

(Noviembre 25 de 2019)

“Por el cual se fijan los derechos pecuniarios, diferentes a la matrícula, que por razones académicas cobrará la INSTITUCION en el año 2020”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN POLITÉCNICO DE LA COSTA ATLÁNTICA.

En uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que es necesario fijar los derechos pecuniarios que por razones académicas puede exigir la INSTITUCION de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30 de 1992.

Que la Institución, acogiendo las directrices del MEN, ha fijado una tarifa de incremento del 3.43% teniendo en cuenta el IPC, a corte de Octubre del presente año

ACUERDA

Artículo 1°. Fijase los valores diferentes a la matrícula, de los siguientes Derechos Pecuniarios para el año 2020 así:

- Derecho de Inscripción \$ 57.300
- Certificados y Constancias \$ 12.300
- Supletorios - Diferidos y Habilitaciones \$ 72.100
- Derecho de Grado (Ciclo Tecnológico y Profesional) \$532.000
- Curso Especial (Mínimo 5 estudiantes) \$519.600
- Copia Acta de Grado \$ 12.300
- Duplicado Diploma \$ 140.900
- Duplicado de Carnet \$ 19.700



Aprobación Oficial: Acuerdo 264 ICFES. Resolución 5814 del Ministerio de Educación Nacional
NIT. 800.036.652-1

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR REDEFINIDA POR CICLOS PROPEDÉUTICOS
(Resolución No. 3543 del Ministerio de Educación Nacional)

Institución de Educación Superior, vigilada por el Ministerio de Educación Nacional

Artículo 2º, El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Directivo de la **CORPORACION POLITECNICO DE LA COSTA ATLANTICA**.

Comuníquese, publíquese y cúmplase. Dado en Barranquilla a los 25 días del mes de Noviembre de 2019.


HUGO SANTANDER GARCIA
Rector


ANTONIO VALLEJO MORALES
Presidente